



Malca diez mes para el año de mil y seiscientos y tres

Pedro Sanchez Cornalan. Posadante de los arbitrios Viejos de Mayo de Cmg^a Tocho por scia. de Luis de Bullio de mds de 777 y Setenta. due cinquenta y dos R^{os} y tres mrs de plazo para de 8 y 5 años

El P^o de S. de la Sacra fel adm^a de los arbitrios nuevos desde proximo de noviembre del quarenta y siete hasta fin de D^{os} de quarenta y ocho due quarenta y quarenta y ocho R^{os} y mds

Juan Melgares Segura. tuuo en arrendam^{to} los arbitrios nuevos. Mayo de Cmg^a Tocho en Setenta y seis mill. Docientos y setenta y siete mrs y mds de que no adado Cuenta Don Juan feuto es deudor de mill nueve cientos y ochenta y ocho reales por los que esta una p^{ta} para adia composicion

Ju. Sanchez Munoz due a la composicion de las Venas y adm^{to} de D^{os} de el año de mds fel y quarenta hasta de quarenta y dos mill docientos y setenta y tres R^{os} y tres mrs

Alonso Celoz. arrendador de la sisa de el alcaze. los años de quarenta y quarenta y uno due mill Docientos y Diez reales apagado Ciento y treinta y dos con gr^a de mill Docientos y ochenta y ocho reales

Juan Concella feuto due a la composicion de los Cientos y ochenta y quatro R^{os} por los que le pago Ju. de S. y Long n^o se con su q^{ta}

